INFORME DE EVALUACION

En la ciudad de Tomás Romero Pereira – Departamento de Itapúa, a los veintinueve días del mes de marzo del año dos mil diecisiete, El Comité de Evaluación de Ofertas del proceso a **Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2017 Construcción de pavimento tipo empedrado sobre calles varias del Distrito" con ID. NRO. 326451,** emite el presente Informe de Análisis y Evaluación de ofertas, mencionando y haciendo constar cuanto sigue:

1. **ANTECEDENTES**

   El proceso licitatorio, ha sido iniciado siguiendo los lineamientos enmarcados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para los llamados de conformidad a las disposiciones establecidas en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y demás normas de inferior jerarquía que le son concordantes.

   En efecto, el proceso se encuentra sujeto a las partidas presupuestarias del Ejercicio Fiscal 2017, financiados con recursos provenientes de Royalties y Compensaciones, desembolsados efectivamente desde el Ministerio de Hacienda e incluidas en el Presupuesto General de la Municipalidad.

2. **DETALLES DEL PROCESO:**

2.1.	***Nro. DE IDENTIFICADOR DEL LLAMADO (I.D.)***	326451
2.2.	***MONTO ESTIMADO DE LA CONTRATACION***	GS.730.000.000
2.3.	***CDP NUMERO***	de fecha 28 /02/2017
2.4.	***FECHA Y HORA DE APERTURA DE SOBRES***	16/03/2017 a las 08:30hs.
2.5.	***FORMA DE GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA***	Póliza de Seguro
2.6.	***PORCENTAJE MINIMO ACEPTABLE DE LA GARANTIA***	5% (cinco por ciento)
2.7.	***FORMA DE ADJUDICACION***	POR TOTAL
2.8.	***DENOMINACION DEL LLAMADO***	Construcción de pavimento tipo empedrado sobre calles varias del Distrito
2.9.	***RESTRICCIONES PARA PRESENTAR PROPUESTAS***	INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ART. 40 DE LA LEY 2051/03
2.10.	***VIGENCIA DEL CONTRATO***	DESDE LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO HASTA LA RECEPCION DEFINITIVA DE LAS OBRAS
2.11.	***CONTRATO ABIERTO***	NO

3. **ACTA DE APERTURA DE OFERTAS**

   3.1. Conforme a los procedimientos administrativos establecidos por la citada ley 2051/03, cada llamado debe ir acompañado necesariamente de un acto formal y público de apertura de sobres, el cual fue programado para el día 16 de marzo de 2017 para las 08:30 horas en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Tomás Romero Pereira, en efecto en ese mismo día y hasta el plazo máximo fijado se han presentado las siguientes empresas:

   3.1.1. *ING. JORGE FERNANDO DÍAZ LAVIGNE*
   3.1.2. *INGESUR*
   3.1.3. *NESTOR ZARZA*

MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA * ADMINISTRACION Y FINANZAS *
María Verónica Paulino
Administración y Finanzas

MUNICIPALIDAD TOMAS ROMERO PEREIRA * SECRETARIA GENERAL *
Sra. Dolly J. Romero Acosta
Secretaria General

MUNICIPALIDAD TOMAS ROMERO PEREIRA * TESORERIA *
Sr. José Martín Viñales
Tesorero Municipal

3.2. Los costos ofertados IVA INCLUIDO fueron los siguientes:

EMPRESA	MONTO TOTAL OFERTADO
ING. JORGE FERNANDO DIAZ LAVIGNE	696.833.871
INGESUR	584.971.524
NESTOR ZARZA	593.249.606

3.3. Todos los detalles del acto, obra en el Acta de Apertura que se ha labrado en dicha oportunidad donde se ha dejado asentado algunas observaciones la cual se transcribe textualmente:

Se deja constancia que la firma Néstor Zarza Construcciones ha presenta una oferta Original y dos copias, el Oferente JORGE DIAZ LAVIGNE presenta una Oferta Original y una copia más Constancia de SIPE N° 1440682, y la firma INGESUR ha presentado una oferta Original más Constancia de SIPE N° 1441268.
El Sr. Heriberto Rolón Batista en representación de la firma INGESUR deja en constancia cuanto sigue:
La empresa del Ing Jorge Díaz Lavigne los rubros siguientes del formulario N° DOS:
Pavimento pétreo, enripiado, limpieza general, cordón de hormigón, muro de piedra, demolición de piso, contrapiso, muro de mampostería, remoción de árboles y remoción de estructura existentes "no cotiza equipos a utilizar" en ninguno de ellos, por lo tanto no coincide con las especificaciones técnicas Folio 15 al 21.
Con respecto a la empresa Néstor Zarza el Formulario N° Dos desde el folio diez al veintisiete no indica la unidad de medida al rubro que corresponde.
Las ofertas (en original y copias) requeridas serán remitidas al Comité de Evaluación de la Municipalidad para su verificación y análisis conforme procedimiento establecido en la Ley 2051/2003.
El Sr. Aníbal Chávez Ferreira deja en observación que la firma INGESUR no ha presentado junto la oferta original la copia correspondiente como se ha establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado.

4. ANALISIS Y EVALUACION DE LAS OFERTAS PRESENTADAS

4.1. VERIFICACION DE DOCUMENTACIONES DE ADMISIBILIDAD (DOCUMENTOS SUSTANCIALES Y FORMALES)

	Ing. Jorge F. Diaz Lavigne		INGESUR		NESTOR ZARZA	
	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
A) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el Oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	X		X		X	
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta* *[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]*	X		X		X	

Lic. María Verónica Andino
Administración y Finanzas

Sra. Dolly J. Romero Acosta
Secretaria General

Sr. José Martín Viñales
Tesorero Municipal

C) Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Físicas.	Ing. Jorge F. Diaz Lavigne		INGESUR		NESTOR ZARZA	
	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
a. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	X		X		X	
b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.*	X		X		X	
c. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	N/A	N/A	X		N/A	N/A
d. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	X		X		X	
e. Declaración Jurada en la que se garantice que el Oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	X		X		X	
f. Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	X		X		X	

F) Documentos que demuestren que el Oferente posee capacidad financiera para ejecutar el contrato, conforme a los exigido en la Sección II, 3						
i. Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el Oferente es cliente;	X			X	X	
ii. Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del Oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el	X			X		X

Lic. María Verónica Andino
Administración y Finanzas

Sra. Dolly J. Romero Acosta
Secretaria General

Sr. José Martín Viñales
Tesorero Municipal

efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al Oferente;	X					
iii. Presentar Balances Generales de los tres últimos ejercicios fiscales.(2013,2014 y 2015						

G) Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con la experiencia necesaria para ejecutar el contrato, conforme a los exigido en la Sección II, 4						
i. Constancia de entrega de obras con satisfacción	X		X		X	
ii. Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 50% del monto total ofertado.	X		X		X	
iii. Referencias que confirmen un desempeño satisfactorio, en empresas, instituciones o agentes individuales donde haya realizado trabajo similares(los mejores 5 años de los últimos 10 años)	X			X		X
iv. Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	N/A		N/A		X	

Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con capacidad en materia de personal, conforme a los exigido en la Sección II, 6						
i. Curricular en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las Obras a los fines del Contrato (personal que se encuentre a cargo de la obra Jefe o superintendente de obras con antigüedad mínima de 5 años). Acompañar las copias autenticadas de los títulos académicos citados.	X		X			X
ii. Referencias que confirmen un desempeño satisfactorio en obras de igual envergadura (personal que se encuentre a cargo de la obra Jefe o superintendente de obras con antigüedad mínima de 5 años).	X		X			X

Lic. Silvia Verónica Andino
Administración y Finanzas

Abg. Dolly J. Rojas Acosta
Secretaria General

Sr. José Martín Viñales
Tesorero Municipal

iii. Constancia de IPS (Constancia de Inscripción Patronal y estar al día)	X		X			X

I)Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con capacidad de equipos, conforme a lo exigido en la Sección II, 7.						
i. Declaración jurada de que los equipos mencionados en la Sección II como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	X			X	X	
ii. Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	X			X		X
iii. Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en la Sección II, 3.2.	X			X		X
iv. En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	X			X	X	

4.1.2 Seguidamente procedemos a plasmar la planilla de oferta y las sumas impactadas en las mismas, presentado de conformidad al método de evaluación sugerido por el Artículo 61 del Decreto 21909/03 concordante con el Pliego de Bases y Condiciones. Sobre el punto debemos mencionar que en este proceso **NO SE HA EFECTUADO CORRECCION DE ERRORES ARITMETICOS EN LOS TERMINOS DE LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS Y EL DECRETO 21909/03** quedando la oferta de la siguiente manera:

Lic. María Verónica Medina
Administración y Finanzas

Secretaria General

Sr. José Martín Viñales
Tesorero Municipal

	ITEM 1. CALLE SIN NOMNBRE (COOPERATIVA DE ZANAHORIA HASTA RUTA 6TA)	INGESUR			ZARZA				LAVIGNE		
	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1.1	Limpieza general del terreno de obras.	M2	2170	650	1.410.500	2170	500	1.085.000	2170	1.370	2.972.900
1.2	Replanteo y marcación de obra.	M2	2170	700	1.519.000	2170	500	1.085.000	2170	1.370	2.972.900
1.3	Cartel de obra y Carteles de señalizacion.	GL	1	410.000	410.000	1	550.000	550.000	1	558.102	558.102
1.4	Movimiento de suelo. (desmonte, incluyendo traslado de tierra)	M3	62	48.000	2.976.000	62	25.000	1.550.000	62	39.204	2.430.648
1.5	Movimiento de suelo. (perfilado) y preparación de caja.	M2	2170	1.800	3.906.000	2170	550	1.193.500	2170	1.630	3.537.100
1.6	Compactación Mecánica de suelo.	M2	2170	1.280	2.777.600	2170	350	759.500	2170	1.587	3.443.790
1.7	Colchon de tierra colorada (esp. 0,20 m).	M2	2170	2.273	4.932.410	2170	1.800	3.906.000	2170	1.676	3.636.920
1.8	CORDON CUNETA de Hº altura libre de 0,15 m. espesor 0,12 m., ancho libre cuneta 0,50 m. cargando in situ en moldes metalicos terminación "vista" en los parámetros no ocultos. - asentados sobre piedra triturada	ML	600	60.227	36.136.200	600	64.800	38.880.000	600	74.478	44.686.800
1.9	CORDON ESCONDIDO de Hº. Espesor de 0,25 m. profundidad 0,30 m.	ML	7	36.000	252.000	7	60.500	423.500	7	42.943	300.601
1.10	Pavimento Petreo tipo empedrado, de piedra bruta (espesor mínimo 0,15 m).	M2	1785,6	27.616	49.311.130	1785,6	28.000	49.996.800	1785,6	32.830	58.621.248
1.11	Enripiado con piedra triturada de 6ª, sobre pavimento empedrado.	M2	1785,6	1.160	2.071.296	1785,6	1.800	3.214.080	1785,6	978	1.746.317
1.12	Compactación , inicial y final.	M2	1785,6	1.900	3.392.640	1785,6	2.000	3.571.200	1785,6	2.329	4.158.662
1.13	Limpieza general y final del sitio de obras	M2	2170	650	1.410.500	2170	500	1.085.000	2170	1.486	3.224.620
	SUB-TOTAL 1				**110.505.276**			**107.293.580**			**132.290.608**

MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA – ADMINISTRACION Y FINANZAS

Lic. María Verónica Medina
Administración y Finanzas

MUNICIPALIDAD TOMAS ROMERO PEREIRA – SECRETARIA GENERAL

Sra. Dolly J. Romero Acosta
Secretaria General

MUNICIPALIDAD TOMAS ROMERO PEREIRA – TESORERIA

Sr. José Martin Viñales
Tesorero Municipal

MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA
Telefax: 0764 - 20144/20012
Calle 8 de Diciembre e/Emiliano R. Fernández
"Es un orgullo vivir aquí"

	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
2.1	Limpieza general del terreno de obras.	M2	2456	650	1.596.400	2456	500	1.228.000	2456	1.370	3.364.720
2.2	Replanteo y marcación de obra	M2	2456	700	1.719.200	2456	500	1.228.000	2456	1.370	3.364.720
2.3	Cartel de obra y Carteles de señalización.	GL	1	410.000	410.000	1	550.000	550.000	1	558.102	558.102
2.4	Movimiento de suelo. (desmonte, incluyendo traslado de tierra)	M3	70,17	48.000	3.368.160	70,17	25.000	1.754.250	70,17	39.204	2.750.945
2.5	Movimiento de suelo. (perfilado) y preparación de caja.	M2	2456	1.800	4.420.800	2456	500	1.228.000	2456	1.630	4.003.280
2.6	Compactación Mecánica de suelo.	M2	2456	1.280	3.143.680	2456	350	859.600	2456	1.587	3.897.672
2.7	Colchon de tierra colorada (esp. 0,20 m).	M2	2456	2.273	5.582.488	2456	1.800	4.420.800	2456	1.676	4.116.256
2.8	CORDON CUNETA de Hº altura libre de 0,15 m. espesor 0,12 m., ancho libre cuneta 0,50 m. cargando in situ en moldes metalicos terminación "vista" en los parámetros no ocultos. - asentados sobre piedra triturada	ML	590	60.227	35.533.930	590	64.800	38.232.000	590	74.478	43.942.020
2.9	CORDON ESCONDIDO de Hº. Espesor de 0,25 m. profundidad 0,30 m.	ML	40	36.000	1.440.000	40	60.500	2.420.000	40	42.943	1.717.720
2.10	Pavimento Petreo tipo empedrado, de piedra bruta (espesor mínimo 0,15 m).	M2	2102,36	27.616	58.058.774	2102,36	28.000	58.866.080	2102,36	32.830	69.020.479
2.11	Enripiado con piedra triturada de 6ª, sobre pavimento empedrado.	M2	2102,36	1.160	2.438.738	2102,36	1.800	3.784.248	2102,36	978	2.056.108
2.12	Compactación, inicial y final.	M2	2102,36	1.900	3.994.484	2102,36	2.000	4.204.720	2102,36	2.329	4.896.396
2.13	Limpieza general y final del sitio de obras	M2	2456	650	1.596.400	2456	500	1.228.000	2456	1.486	3.649.616
	SUB-TOTAL 2				**123.303.053**			**120.003.693**			**147.338.034**

Lic. María Verónica Andino
Administración y Finanzas

Sra. Dolly J. Romero Acosta
Secretaria General

Sr. José Martín Viñales
Tesorero Municipal

MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA
Telefax: 0764 - 20144/20012
Calle 8 de Diciembre e/Emiliano R. Fernández
"Es un orgullo vivir aquí"

ITEM 3. CALLE COLECTORA ENTRE 8 DE DICIEMBRE Y FELIX PEREZ CARDOZO		INGESUR				NESTOR ZARZA			ING. JORGE DIAZ LAVIGNE		
	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total						
3.1	Limpieza general del terreno de obras.	M2	1127	650	732.550	1127	500	563.500	1127	1.370	1.543.990
3.2	Replanteo y marcación de obra	M2	1127	700	788.900	1127	500	563.500	1127	1.370	1.543.990
3.3	Cartel de obra y Carteles de señalización.	GL	1	410.000	410.000	1	550.000	550.000	1	558.102	558.102
3.4	Remosión de pavimento existente con disposición final	M2	260	3.000	780.000	260	5.000	1.300.000	260	3.259	847.340
3.5	Movimiento de suelo. (desmonte, incluyendo traslado de tierra)	M3	56,35	48.000	2.704.800	56,35	25.000	1.408.750	56,35	39.204	2.209.145
3.6	Movimiento de suelo. (perfilado) y preparación de caja.	M2	1127	1.800	2.028.600	1127	500	563.500	1127	1.630	1.837.010
3.7	Compactación Mecánica de suelo.	M2	1127	1.280	1.442.560	1127	350	394.450	1127	1.587	1.788.549
3.8	Colchon de tierra colorada (esp. 0,20 m).	M2	1127	2.273	2.561.671	1127	1.800	2.028.600	1127	1.676	1.888.852
3.9	CORDON CUNETA de Hº altura libre de 0,15 m. espesor 0,12 m., ancho libre cuneta 0,50 m. cargando in situ en moldes metalicos terminación "vista" en los parámetros no ocultos. - asentados sobre piedra triturada	ML	68	60.227	4.095.436	68	64.800	4.406.400	68	74.478	5.064.504
3.10	CORDON de Hº. Espesor de 0,12 m. Altura total de 0,50m y altura libre de 0,20m, profundidad 0,30 m.	ML	51	35.000	1.785.000	51	60.500	3.085.500	51	55.758	2.843.658
3.11	Pavimento Petreo tipo empedrado, de piedra bruta (espesor mínimo 0,15 m).	M2	1095,38	27.616	30.250.014	1095,38	28.000	30.670.640	1095,38	32.830	35.961.325
3.12	Enripiado con piedra triturada de 6ª, sobre pavimento empedrado.	M2	1095,38	1.160	1.270.641	1095,38	1.800	1.971.684	1095,38	978	1.071.282
3.13	Muro de piedra bruta colocada	M3	19	250.000	4.750.000	19	485.000	9.215.000	19	390.765	7.424.535
3.14	Compactación , inicial y final.	M2	1095,38	1.900	2.081.222	1095,38	2.000	2.190.760	1095,38	2.329	2.551.140
3.15	Demolición de piso de rotonda	M2	20	6.000	120.000	20	12.000	240.000	20	6.505	130.100
3.16	Contrapiso, carpeta y piso de canto rodado	M2	20	175.000	3.500.000	20	125.000	2.500.000	20	195.406	3.908.120
3.17	Muro de mampostería revocado y pintado en el perímetro de la rotonda de 0,30m de ancho y altura 0,50m con arreglo de escalones	gl	1	2.450.000	2.450.000	1	2.800.000	2.800.000	1	2.545.160	2.545.160

Lic. María Verónica Andino
Administración y Finanzas

Sr. José Martín Viñales
Tesorero Municipal

3.18	Limpieza general y final del sitio de obras	M2	1127	650	732.550	1127	500	563.500	1127	1.486	1.674.722
	SUB-TOTAL 3				**62.483.944**			**65.015.784**			**75.791.524**
	ITEM 4. CALLE COLECTORA ENTRE FELIX PEREZ CARDOZO Y SILVIO PETIROSSI										
	Descripción	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Precio Unitario**	**Precio Total**	**Cantidad**	**Precio Unitario**	**Precio Total**	**Cantidad**	**Precio Unitario**	**Precio Total**
4.1	Limpieza general del terreno de obras.	M2	1296	650	842.400	1296	500	648.000	1296	1.370	1.775.520
4.2	Replanteo y marcación de obra.	M2	1296	700	907.200	1296	500	648.000	1296	1.370	1.775.520
4.3	Cartel de obra y Carteles de señalización.	GL	1	410.000	410.000	1	550.000	550.000	1	558.102	558.102
4.4	Remosión de árboles existentes	un	5	540.000	2.700.000	5	480.000	2.400.000	5	578.758	2.893.790
4.5	Movimiento de suelo. (desmonte, incluyendo traslado de tierra)	M3	64,8	48.000	3.110.400	64,8	25.000	1.620.000	64,8	39.204	2.540.419
4.6	Movimiento de suelo. (perfilado) y preparación de caja.	M2	1296	1.800	2.332.800	1296	500	648.000	1296	1.630	2.112.480
4.7	Compactación Mecánica de suelo.	M2	1296	1.280	1.658.880	1296	350	453.600	1296	1.587	2.056.752
4.8	Colchón de tierra colorada (esp. 0,20 m).	M2	1296	2.273	2.945.808	1296	1.800	2.332.800	1296	1.676	2.172.096
4.9	CORDON CUNETA de Hº altura libre de 0,15 m. espesor 0,12 m., ancho libre cuneta 0,50 m. cargando in situ en moldes metálicos terminación "vista" en los parámetros no ocultos. - asentados sobre piedra triturada	ML	111	60.227	6.685.197	111	64.800	7.192.800	111	74.478	8.267.058
4.10	CORDON de Hº. Espesor de 0,12 m. Altura total de 0,50m y altura libre de 0,20m, profuncidad 0,30 m.	ML	119	35.000	4.165.000	119	60.500	7.199.500	119	55.758	6.635.202
4.11	Pavimento Pétreo tipo empedrado, de piedra bruta (espesor mínimo 0,15 m).	M2	1228	27.616	33.912.448	1228	28.000	34.384.000	1228	32.830	40.315.240
4.12	Muro de piedra bruta colocada	M3	44	380.000	16.720.000	44	485.000	21.340.000	44	390.765	17.193.660
4.13	Enripiado con piedra triturada de 6ª, sobre pavimento empedrado.	M2	1228	1.160	1.424.480	1228	1.800	2.210.400	1228	978	1.200.984
4.14	Compactación , inicial y final.	M2	1228	1.900	2.333.200	1228	2.000	2.456.000	1228	2.329	2.860.012
	Limpieza general y final del sitio de obras	M2	1296	650	842.400	1296	500	648.000	1296	1.486	1.925.856

Lic. Mirian Fernández Centurión
Administración y Finanzas

Arq. Mario Alcaraz
Secretaría General

Sr. José Martín Viñales
Tesorero Municipal

					-			-			-
	SUB-TOTAL 4				**80.990.213**			**84.731.100**			**94.282.691**
	ITEM 5. CALLE COLECTORA ENTRE SILVIO PETIROSSI Y EFRAIN MONZÓN										
	Descripción	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Precio Unitario**	**Precio Total**	**Cantidad**	**Precio Unitario**	**Precio Total**	**Cantidad**	**Precio Unitario**	**Precio Total**
5.	Limpieza general del terreno de obras.	M2	2648	650	1.721.200	2648	500	1.324.000	2648	1.370	3.627.760
5.2	Replanteo y marcación de obra.	M2	2648	700	1.853.600	2648	500	1.324.000	2648	1.370	3.627.760
5.3	Cartel de obra y Carteles de señalización.	GL	1	410.000	410.000	1	550.000	550.000	1	558.102	558.102
5.4	Remosión de estructura existente	un	1	384.000	384.000	1	2.500.000	2.500.000	1	405.130	405.130
5.5	Movimiento de suelo. (desmonte, incluyendo traslado de tierra)	M3	132,4	48.000	6.355.200	132,4	25.000	3.310.000	132,4	39.204	5.190.610
5.6	Movimiento de suelo. (perfilado) y preparación de caja.	M2	2648	1.800	4.766.400	2648	500	1.324.000	2648	1.630	4.316.240
5.7	Compactación Mecánica de suelo.	M2	2648	1.280	3.389.440	2648	350	926.800	2648	1.587	4.202.376
5.8	Colchon de tierra colorada (esp. 0,20 m).	M2	2648	2.273	6.018.904	2648	1.800	4.766.400	2648	1.676	4.438.048
5.9	CORDON CUNETA de Hº altura libre de 0,15 m. espesor 0,12 m., ancho libre cuneta 0,50 m. cargando in situ en moldes metalicos terminación "vista" en los parámetros no ocultos. - asentados sobre piedra triturada	ML	224	60.227	13.490.848	224	64.800	14.515.200	224	74.478	16.683.072
5.10	CORDON de Hº. Espesor de 0,12 m. Altura total de 0,50m y altura libre de 0,20m, profundidad 0,30 m.	ML	248	35.000	8.680.000	248	60.500	15.004.000	248	55.758	13.827.934
5.11	Pavimento Petreo tipo empedrado, de piedra bruta (espesor mínimo 0,15 m).	M2	2549	27.616	70.393.184	2549	28.000	71.372.000	2549	32.830	83.683.670
5.12	Enripiado con piedra triturada de 6ª, sobre pavimento empedrado.	M2	2549	1.160	2.956.840	2549	1.800	4.588.200	2549	978	2.492.922
5.13	Muro de piedra bruta colocada	M3	27	380.000	10.260.000	27	485.000	13.095.000	27	390.765	10.550.655
5.14	Compactación , inicial y final.	M2	2549	1.900	4.843.100	2549	2.000	5.098.000	2549	2.329	5.936.621
5.15	Limpieza general y final del sitio de obras	M2	2648	650	1.721.200	2648	500	1.324.000	2648	1.486	3.934.928
	SUB-TOTAL 5				**137.248.916**			**141.021.600**			**163.475.878**

Lic. Gloria Verónica Sandino
Administración y Finanzas

Lic. Romero Acosta
Secretaria General

Sr. José Martín Viñales
Tesorero Municipal

	ITEM 6. CALLE COLECTORA ENTRE EFRAIN MONZÓN Y BRASIL										
	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
6.1	Limpieza general del terreno de obras.	M2	610	650	396.500	610	500	305.000	610	1.370	835.700
6.2	Replanteo y marcación de obra.	M2	610	700	427.000	610	500	305.000	610	1.370	835.700
6.3	Cartel de obra y Carteles de señalización.	GL	1	410.000	410.000	1	550.000	550.000	1	558.102	558.102
6.4	Movimiento de suelo. (desmonte, incluyendo traslado de tierra)	M3	30,5	48.000	1.464.000	30,5	25.000	762.500	30,5	39.204	1.195.722
6.5	Movimiento de suelo. (perfilado) y preparación de caja.	M2	610	1.800	1.098.000	610	500	305.000	610	1.630	994.300
6.6	Compactación Mecánica de suelo.	M2	610	1.280	780.800	610	350	213.500	610	1.587	968.070
6.7	Colchón de tierra colorada (esp. 0,20 m).	M2	610	2.273	1.386.530	610	1.800	1.098.000	610	1.676	1.022.360
6.8	CORDON CUNETA de Hº altura libre de 0,15 m. espesor 0,12 m., ancho libre cuneta 0,50 m. cargando in situ en moldes metálicos terminación "vista" en los parámetros no ocultos. - asentados sobre piedra triturada	ML	66	60.227	3.974.982	66	64.800	4.276.800	66	74.478	4.915.548
6.9	CORDON de Hº. Espesor de 0,12 m. Altura total de 0,50m y altura libre de 0,20m, profundidad 0,30 m.	ML	119	35.000	4.165.000	119	60.500	7.199.500	119	55.758	6.635.202
6.10	Pavimento Pétreo tipo empedrado, de piedra bruta (espesor mínimo 0,15 m).	M2	570	27.616	15.741.120	570	28.000	15.960.000	570	32.830	18.713.100
6.11	Enripiado con piedra triturada de 6ª, sobre pavimento empedrado.	M2	570	1.160	661.200	570	1.800	1.026.000	570	978	557.460
6.12	Muro de piedra bruta colocada	M3	9,6	380.000	3.648.000	9,6	485.000	4.656.000	9,6	390.765	3.751.344
6.13	Compactación, inicial y final.	M2	570	1.900	1.083.000	570	2.000	1.140.000	570	2.329	1.327.530
6.14	Limpieza general y final del sitio de obras	M2	610	650	396.500	610	500	305.000	610	1.486	906.460
					-			-			-
	SUB-TOTAL 6				**35.632.632**			**38.102.300**			**43.716.558**

MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA * ADMINISTRACION Y FINANZAS *

Lic. María Verónica Medina
Administración y Finanzas

MUNICIPALIDAD TOMAS ROMERO PEREIRA * SECRETARIA GENERAL *

Secretaria General

MUNICIPALIDAD TOMAS ROMERO PEREIRA * TESORERIA *

Sr. José Martín Viñales
Tesorero Municipal

	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
7.1	Limpieza general del terreno de obras.	M2	530	650	344.500	530	500	265.000	530	1.370	726.100
7.2	Replanteo y marcación de obra.	M2	530	700	371.000	530	500	265.000	530	1.370	726.100
7.3	Cartel de obra y Carteles de señalización.	GL	1	410.000	410.000	1	550.000	550.000	1	558.102	558.102
7.4	Movimiento de suelo. (desmonte, incluyendo traslado de tierra)	M3	26,5	48.000	1.272.000	26,5	25.000	662.500	26,5	39.204	1.038.906
7.5	Movimiento de suelo. (perfilado) y preparación de caja.	M2	530	1.800	954.000	530	500	265.000	530	1.630	863.900
7.6	Compactación Mecánica de suelo.	M2	530	1.280	678.400	530	350	185.500	530	1.587	841.110
7.7	Colchón de tierra colorada (esp. 0,20 m).	M2	530	2.273	1.204.690	530	1.800	954.000	530	1.676	888.280
7.8	CORDON CUNETA de Hº altura libre de 0,15 m. espesor 0,12 m., ancho libre cuneta 0,50 m. cargando in situ en moldes metálicos terminación "vista" en los parámetros no ocultos. - asentados sobre piedra triturada	ML	46	60.227	2.770.442	46	64.800	2.980.800	46	74.478	3.425.988
7.9	CORDON de Hº. Espesor de 0,12 m. Altura total de 0,50m y altura libre de 0,20m, profundidad 0,30 m.	ML	62	35.000	2.170.000	62	60.500	3.751.000	62	55.758	3.456.996
7.10	Pavimento Pétreo tipo empedrado, de piedra bruta (espesor mínimo 0,15 m).	M2	554,08	27.616	15.301.473	554,08	28.000	15.514.240	554,08	32.830	18.190.446
7.11	Enripiado con piedra triturada de 6ª, sobre pavimento empedrado.	M2	554,08	1.160	642.733	554,08	1.800	997.344	554,08	978	541.890
7.12	Muro de piedra bruta colocada	M3	19,2	380.000	7.296.000	19,2	485.000	9.312.000	19,2	390.765	7.502.688
7.13	Compactación , inicial y final.	M2	554,08	1.900	1.052.752	554,08	2.000	1.108.160	554,08	2.329	1.290.452
7.14	Limpieza general y final del sitio de obras	M2	530	650	344.500	530	500	265.000	530	1.486	787.580
	SUB-TOTAL 7				**34.812.490**			**37.075.544**			**40.838.538**

TOTAL GENERAL			**584.971.524**			**593.249.606**			**696.833.87**

Sr. José Martín Viñales
Tesorero Municipal

Como se ve expreso en el recuadro, las ofertas presentadas no presentan un error aritmético, salvo que las de las firmas INGESUR Y NESTOR ZARZA han sobre pasado los topes de precios referenciales establecidos para todos los rubros por parte de la Convocante.

4.1.3 En fecha 24 de marzo de 2017 el Comité procedió a solicitar a la UOC que cursara nota parar solicitar a las empresas oferentes algunas documentaciones necesarias a fin dar cumplimiento a las aclaraciones pertinentes sobre las ofertas y para que la mismas sigan en competencia y dando un plazo para la presentación de las documentaciones hasta el día martes 28 de marzo hasta las 10:00 por mesa de entrada manual en la Municipalidad Tomas Romero Pereira o bien por el correo de la UOC siempre y cuando los documentos estén debidamente firmados, prosiguiendo con lo mencionado las solicitudes fueron las siguientes:

NESTOR ZARZA

1- *El Formulario N° 02 DE Composición de precios unitarios, más la explicación de los mismos puestos que algunos rubros que componen la planilla de oferta superan los topes establecidos en la Resolución DNCP N° 1173/2016, los cuales se citan a continuación y se dan en todos los ítems del llamado:*

Limpieza general del terreno de obras.
Replanteo y marcación de obra.
Compactación Mecánica de suelo.
CORDON de Hº. Espesor de 0,12 m. Altura total de 0,50m y altura libre de 0,20m, profundidad 0,30 m
Compactación, inicial y final.
Limpieza general y final del sitio de obras

- *Cuadro Demostrativo de Revalúo y Depreciación de Bienes del Activo Fijo al cierre del ejercicio fiscal 2015, puesto no se observa en la carpeta.*
- *Copias autenticadas de los títulos académicos y Curriculum de los personales propuestos en el Formulario N° 9, como es solicitado en el PCB Anexo I Documentos que demuestren que el oferente cuenta con capacidad en materia de personal conforme a lo exigido en la Sección II,6*
- *Declaración jurada de que los equipos mencionados en la Sección II como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados*
- *Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en la Sección II, 3.2.*
- *En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.*

Lic. María Verónica Andino
Administración y Finanzas

Lily J. Romero Acosta
Secretaria General

Sr. José Martín Viñales
Tesorero Municipal

INGESUR

1. *El Formulario N° 02 DE Composición de precios unitarios, más la explicación de los mismos puestos que algunos rubros que componen la planilla de oferta superan los topes establecidos en la Resolución DNCP N° 1173/2016, los cuales se citan a continuación y se dan en todos los ítems del llamado:*

Limpieza general del terreno de obras.
Replanteo y marcación de obra.
Compactación Mecánica de suelo.
CORDON de Hº. Espesor de 0,12 m. Altura total de 0,50m y altura libre de 0,20m, profundidad 0,30 m
Compactación, inicial y final.
Limpieza general y final del sitio de obras

- *Cuadro Demostrativo de Revalúo y Depreciación de Bienes del Activo Fijo al cierre del ejercicio fiscal 2015, puesto no se observa en la carpeta.*
- *Copias autenticadas de los títulos académicos y Curriculum de los personales propuestos en el Formulario N° 9, como es solicitado en el PCB Anexo I Documentos que demuestren que el oferente cuenta con capacidad en materia de personal conforme a lo exigido en la Sección II,6*
- *Declaración jurada de que los equipos mencionados en la Sección II como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados*
- *Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en la Sección II, 3.2.*
- *En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.*

4.1.4. *En fecha 28 de marzo día del plazo establecido prosiguió el acto de Evaluación de Oferta de la LCO No 01/2017,* en este punto cabe mencionar que las firmas no cumplieron en presentar lo solicitado por vía correo electrónico al correo de la UOC en fecha 24 de marzo, según lo ha manifestado la encargada de dicho Departamento, con la acotación de que por todas las formas la UOC intento comunicarse con el Sr. Néstor Zarza a la atención de que el mismo no había proporcionado en la carpeta de oferta sus datos correctamente puesto no había consignado el correo electrónico al cual podría remitírsele las notificaciones y o solicitudes correspondientes, para ello la UOC se remitió a verificar en el SIPE los datos del proveedor para tratar de conseguir mayores datos que ayude a comunicarle lo solicitado encontrando en el mismo un correo que

Sr. José Martín Viñales
Tesorero Municipal

Sra. María Verónica Andino
Administración y Finanzas

Sra. Ana J. Romero Acosta
Secretaria General

rebotó los mensajes enviados, un número de teléfono de línea baja al cual se procedió a llamar siendo la respuesta por la persona quien respondió al llamado no conocer al oferente y ser numero equivocado, como último intento se procedió a llamar al número de celular proveído por el oferente en su oferta y no habiendo sido atendida dicha llamada.

Con todo lo anterior mencionado y trayendo a colación lo expuesto en Art. 41 del Decreto Reglamentario N° 21909 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas que reza:

Domicilio: El domicilio consignado en una oferta será el lugar donde el Oferente recibirá toda clase de notificaciones que resulten de los actos, contratos y convenios que celebren de conformidad con la Ley y este Reglamento. Mientras no se señale otro distinto, en la forma establecida por la Convocante, el manifestado se tendrá como domicilio convencional para comunicar toda clase de notificaciones...

En este caso no puede considerarse negligencia de la Convocante en no buscar formas de comunicación con el oferente, pues no ha sido responsabilidad de la misma que el oferente no haya proporcionado sus datos correctamente como estaba solicitado en el **Formulario N° 3 Información sobre el Oferente,** en el cual claramente figura completar números de teléfonos y facsímil como también el correo electrónico.

Así mismo en referencia las demás documentaciones obrantes en la carpeta del Oferente se pudo constatar la falta del Certificado de Origen Nacional, puesto que los otros oferentes habían presentado dicho documento al momento de la apertura.

Teniendo en cuenta todo lo anterior mencionado el Comité de Evaluación resuelve RECHAZAR la oferta del Sr. Néstor Zarza por no ajustarse a todos los requerimientos del llamado.

4.1.5. Ahora el Comité procede a continuar con la evaluación de la oferta de la Firma INGESUR, al respecto y a la solicitud de documentaciones realizada a la firma ésta No ha cumplido en contestar lo peticionado por este cuerpo evaluativo, y que trayendo a colación lo manifestado en la Resolución de la DNCP N° 1173/2016 que reza cuanto sigue:

Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación.

Si el Oferente no respondiese la solicitud, o /a respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respectivo.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio Ítem, rubro o partida que contenga a oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, Ítem.

En este apartado nos debemos abocar a lo solicitado a la firma INGESUR, pues en primer lugar se le había solicitado la presentación del Formulario N° 02 de Composición de Precios Unitarios porque la firma no había presentado con la oferta dicho formulario, a pesar de ello procedió a realizar observaciones sobre dicho formulario presentado por otro oferente aun sabiendo que el mismo no lo había presentado, y se hace importante mencionar esto puesto que al realizar la comparación de precios se pudo observar que los precios de varios rubros ofertados por INGESUR habían sobrepasado los topes y límites establecidos en la Resolución mencionada anteriormente no respetando la misma Resolución y los precios referenciales establecidos por la Convocante.

Lic. Verónica Medina
Administración y Finanzas

Abog. Mirta I. Romero Acosta
Secretaria General

Sr. José Martin Viñales
Tesorero Municipal

Otro punto es que al verificar la Constancia de RUC del proveedor se pudo constatar que el mismo registra Inscripción e inicio de actividades en el año 2013, que remitiéndonos a lo establecido en el PBC en cuanto a requerimientos de Experiencia General de Obras y Especifica lo siguiente:

4 Experiencia General en Obras					
Requisitos Mínimos	Requisitos de Cumplimiento				Documentación requerida
	Oferente Individual	Consorcios			
		Todas las Partes Combinadas	Cada Socio	Socio Líder	
• Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a ***50% del monto total ofertado*** • El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir por lo menos con el *30%* de los requisitos mínimos requeridos.	Debe cumplir por lo menos con el *50%* de los requisitos mínimos requeridos.	Completar los **Formulario N° 6 y 7**, y presentar los documentos probatorios que se indiquen en el **Anexo I, G**).

2. Experiencia Especifica en Obras					
Requisitos Mínimos	Requisitos de Cumplimiento				Documentación requerida
	Oferente Individual	Consorcios			
		Todas las Partes Combinadas	Cada Socio	Socio Líder	
• Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos tres *[3]* contratos, durante los últimos diez *[10]* años, similares a las obras propuestas. • La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección V. Alcance de las Obras. • A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un *[70%]* por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir por lo menos con el *30%* de los requisitos mínimos requeridos.	Debe cumplir por lo menos con el *50%* de los requisitos mínimos requeridos.	Completar los **Formulario N° 8**, y presentar los documentos probatorios que se indiquen en el **Anexo I, G**).
• "Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el periodo *5 años* en las siguientes actividades clave: *construcción de empedrados y obras similares*	Debe cumplir con el requisito.		Debe cumplir por lo menos con el *30%* de los requisitos mínimos requeridos.	Debe cumplir por lo menos con el *50%* de los requisitos mínimos requeridos.	Completar los **Formulario N° 5 y 6**, y presentar los documentos probatorios que se indiquen en el **Anexo I, G**).

Con esto se pone en dicho que todo oferente al momento de presentar una oferta manifiesta estar en conocimiento y de acuerdo con todo lo establecido en las condiciones del llamado, por ende en el caso de INGESUR ya de antemano sabía que no calificaba para este llamado viendo los requerimientos mencionados anteriormente, así mismo la empresa había proporcionado algunas documentaciones que presentaban inconsistencia como ser entre el Formulario N° 10 de Lista de Equipos y el cuadro de revalúo

Sr. María Verónica Sandino
Administración y Finanzas

Sr. Dolly A. Romero Acosta
Secretaria General

Sr. José Martín Viñales
Tesorero Municipal

al cierre del ejercicio fiscal 2014, por ende se le había solicitado presentar el Cuadro de revalúo al cierre del ejercicio fiscal 2015 como corresponde.
Entre las copias de contratos suscriptos se pudo observar que al verificar algunos ID de llamados del cual resultara adjudicada la firma INGESUR proporcionado en el contrato, no coincidía puesto que figuraba otro adjudicado y en otro caso totalmente otra denominación y finalidad del llamado, poniendo en duda la veracidad de todas la informaciones proveídas por el Oferente, ante todo lo mencionado y siguiendo los lineamientos de los requerimientos del llamado en cuestión el Comité de Evaluación ha decidido RECHAZAR y DECLARAR INACEPTABLE la oferta presentada por la firma INGESUR, por no haber reunido los requerimientos de llamado como también por no haber respondido a la solicitud que le hubiera sido realizada.
Siguiendo con este proceso evaluativo y teniendo de referencia todo lo mencionado anteriormente y remitiéndonos al cuadro de documentaciones presentadas tanto sustanciales y formales nos queda analizar la oferta presentada por el Ing. Jorge Díaz Lavigne constatando que:

4.1.6 La oferta presentada por el Ing. Jorge Fernando Díaz Lavigne **CUMPLE** CON EL SUMINISTRO DE LAS DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES y FORMALES lo que la hace admisible en este proceso y en consecuencia pasible de evaluación en detalle.

Seguidamente procederemos a tomar a la empresa oferente para analizarla en detalle de acuerdo a los demás requisitos establecidos en las Bases del llamado de conformidad al artículo 61 del Decreto 21909/03 de Contrataciones Públicas.

5. CAPACIDAD LEGAL.

5.1.1. Conforme define el PBC del llamado, El Oferente o cada parte deberá acreditar no estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para presentar ofertas o para contratar previstas en el Artículo 40, Ley N° 2051/03, al tiempo de la presentación de la oferta ; en efecto del análisis respectivo surge el siguiente cuadro:

	EMPRESAS OFERENTES	CAPACIDAD LEGAL
1	ING. JORGE DIAZ LAVIGNE	CUMPLE

5.1.2 ANALISIS DE LA CAPACIDAD ECONOMICO FINANCIERA

En este punto de análisis observamos a más del cumplimiento de la empresa de sus obligaciones tributarias mediante el Certificado de Cumplimiento Tributario y las copias de las Declaraciones Juradas de los Pagos del impuesto al Valor Agregado; los ratios de solvencia, endeudamiento, rentabilidad y otros;

Seguidamente pasamos a evaluar a la firma **ING. JORGE FERNANDO DIAZ LAVIGNE,** según el siguiente cuadro:

	ING JORGE FERNANDO DIAZ LAVIGNE					
	2.013	2.014	2.015	PROMEDIO	COEFICIENTE MEDIO	
INFORMACIÓN DEL BALANCE						
TOTAL PASIVO	4.346.833.540	2.887.621.584	2.665.186.252	3.299.880.459	0,31	endeudamiento
TOTAL ACTIVO	10.764.512.249	10.476.306.576	10.980.831.731	10.740.550.185		
PATRIMONIO NETO	6.417.678.709	7.588.684.992	8.315.645.479	7.440.669.727	1,44	
ACTIVO CORRIENTE	8.281.054.445	6.361.479.365	3.862.749.631	6.168.427.814	1,87	liquidez

Adm. Andrea Cardozo Andino
Administración y Finanzas

Abg. Dolly I. Romero Acosta
Secretaria General

Dr. José Martín Viñales
Tesorero Municipal

PASIVO CORRIENTE	4.346.833.540	2.887.621.584	2.665.186.252	3.299.880.459		
INFORMACIÓN DEL ESTADO DE RESULTADOS						
UTILIDAD DESPUES DE IMPUESTOS	8.017.033.335	1.036.496.008	691.327.037	3.248.285.460	1,62	
CAPITAL	2.500.000	2.500.000	6.000.000.000	2.001.666.667		rentabilidad

Conforme a las evidencias documentarias obrantes en la carpeta de la EMPRESA ANALIZADA el **ING. JORGE FERNANDO DIAZ LAVIGNE** NO SE ENCUENTRA EN MORA CON EL FISCO y SUS RATIOS ECONOMICOS CALCULADOS SON POSITIVOS, por tanto concluimos que la empresa **CUMPLE** con este requisito.

5.1.3 EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS

- El PBC establece que será pasible de adjudicación el oferente que demuestre haber generado, durante los mejores cinco años de los últimos diez años en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a *50% del monto ofertado,* es así que del análisis realizado surge el siguiente cuadro:

	EMPRESAS OFERENTES	EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS
1	*ING. JORGE FERNANDO DIAZ LAVIGNE*	CUMPLE

5.1.4 EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN OBRAS:

- El PBC establece que será pasible de adjudicación el oferente que demuestre "Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período de los últimos *5 años* en las siguientes actividades clave: *construcción de empedrados,*

	EMPRESAS OFERENTES	EXPERIENCIA ESPECIFICA EN OBRAS
1	*ING. JORGE FERNANDO DIAZ LAVIGNE*	CUMPLE

5.1.5. CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL

El PCB del llamado establece que el Oferente deberá demostrar que cuenta con suficiente capacidad en materia de personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave:

- Director de Obras
- Residente de Obras
- Encargado Administrativo
- Obreros en Gral.

Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras con 5 (cinco) años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares.

Constancia de IPS (Constancia de Inscripción Patronal y estar al día)

En este punto surge el siguiente cuadro en base a las citas anteriores:

	EMPRESAS OFERENTES	Capacidad en materia de Personal
1	*ING. JORGE FERNANDO DIAZ LAVIGNE*	CUMPLE

Secretaria General

Sr. José Martín Viñales
Tesorero Municipal

5.1.5. CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS

El PBC establece que el oferente deberá demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican:

Equipos de transporte; Herramientas de construcción de acuerdo al tipo de obra. Equipos de Seguridad: Cascos, botas, guantes, equipos de primeros auxilios, equipos de señalización luminosa, etc.) De este requisito surge el siguiente cuadro:

	EMPRESAS OFERENTES	Capacidad en materia de Equipos
1	*ING. JORGE FERNANDO DIAZ LAVIGNE*	CUMPLE

5.1.6. En este caso en particular debemos de mencionar que como se lee más arriba la estimación presupuestaria prevista para este procedimiento es de Gs. 750.000.000- (Guaraníes Setecientos cincuenta millones) para el presente ejercicio fiscal 2017 ; en consecuencia debemos referirnos a los precios unitarios ofertados por la empresa hasta aquí calificada ***ING. JORGE FERNANDO DIAZ LAVIGNE,*** que cotiza un monto total de Gs. 696.833.871 (Guaraníes Seiscientos noventa y seis millones ochocientos treinta y tres mil ochocientos setenta y uno).-

6 CONCLUSION

6.1 Tomando como base las consideraciones expuestas en este informe de Análisis y Evaluación de este Comité integrado por funcionarios de la Municipalidad de Tomás Romero Pereira, los análisis realizados arrojan el siguiente resultado:

La firma ***ING. JORGE DIAZ LAVIGNE,*** cumple íntegramente con todos los puntos de evaluación, igualmente de haber realizado obras de igual envergadura en la región, con muy buenas referencias de entrega de los trabajos de construcción.

	EMPRESAS OFERENTES	RESULTADO
1	ING. JORGE DIAZ LAVIGNE	ADJUDICADO

6.2 En consecuencia, El Comité de Evaluación de Ofertas de este llamado **EN EL AMBITO DE SU COMPETENCIA RECOMIENDA AL SEÑOR INTENDENTE, SALVO OTRO PARECER DE LA MAXIMA AUTORIDAD MUNICIPAL:**

6.2.1 ADJUDICAR el llamado a Licitación Por Concurso de Ofertas Nro. 01/2017 **"Construcción de pavimento tipo empedrado sobre calles varias del Distrito " ID 326451 DE LA SIGUIENTE MANERA:**

OFERENTE ADJUDICADO	MONTO TOTAL ADJUDICADO
Ing. Jorge Fernando Díaz Lavigne	Gs. 696.833.871

6.2.2 **AUTORIZAR** la comunicación de lo aquí resuelto a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para que en el ámbito de su competencia disponga la difusión de todo lo aquí actuado.

Lic. Miguel Ángel Medina Arévalo
Administración y Finanzas

Ing. Dolly J. Romero Acosta
Secretaria General

Sr. José Martín Pinales
Tesorero Municipal

6.2.3 **INSTRUIR** a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Tomás Romero Pereira que proceda.

Es nuestro dictamen, y adjuntamos las copias de los correos enviados a los oferentes

MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA * ADMINISTRACION Y FINANZAS *

Lic. María Verónica Arrúa
Administración y Finanzas

MUNICIPALIDAD TOMAS ROMERO PEREIRA * SECRETARIA GENERAL *

Prof. Dolly J. Romero Acosta
Secretaria General

MUNICIPALIDAD TOMAS ROMERO PEREIRA * TESORERIA *

Sr. José Martín Viñales
Tesorero Municipal